

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

24.SET 2019* 1699

SANTIAGO,

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 4 del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), en el marco de la entrega de premios a los ganadores de los diversos concursos realizados en el primer semestre por el Área Educación del CMN, ha planificado una visita al Campamento Sewell para el día 13 de Octubre de 2019.

2.- Que la Fundación Sewell fue creada por la empresa estatal Codelco Chile para administrar el Campamento Sewell, Monumento Nacional que en 2006 fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, instituida por la Convención del Patrimonio Mundial.

3.- Que por tratarse de una zona minera, propiedad de Codelco – Chile, el ingreso de vehículos y las visitas al Campamento Sewell en general están reguladas por dicho organismo, de acuerdo al procedimiento para el ingreso de visitas al área alta a través de la Gestión Territorial de la Gerencia de Sustentabilidad y Asuntos Externos (GSAE) y Fundación Sewell.

4.- Que la visita debe efectuarse con la Fundación Sewell, en calidad de proveedor único, y no tiene interés de inscribirse en www.chileproveedores.cl.

5.- Que de acuerdo a la cotización FS-COT-081-2019 del 03 de septiembre de 2019, que se adjunta a la presente resolución debidamente aprobada por la Unidad Técnica, el costo de la visita para 84 personas es de \$2.537.556.- (dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRÚEBASE** el trato directo con la **FUNDACIÓN SEWELL**, Rol Único Tributario N° 65.493.830-K, por los servicios de transporte de 84 personas Santiago – Campamento Sewell – Santiago actividad que se enmarca en la entrega de premios a los ganadores de los distintos concursos realizados por el Área de Educación del Consejo de Monumentos Nacionales en el primer semestre.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$2.537.556.- (dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos) IVA Incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 007 del presupuesto de gastos del programa 03 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/EBV/YAM/YDL/jbe
DISTRIBUCION:

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Of. Partes SNPC.

